



Río Cuarto, Marzo 16/2018

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de autorización para salir del país, del Prof. Edgardo CARNIGLIA; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que el Prof. CARNIGLIA viajará a Perú, donde participará del Congreso Internacional “Comunicación Ciudad y Espacio Público”, que tendrá lugar en la ciudad de Lima, entre los días 8 al 10 de Mayo de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Prof. Edgardo CARNIGLIA (DNI N° 12.630.697), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), quien viajará a Perú., ello entre los días 7 al 11 de Mayo de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Prof. Edgardo CARNIGLIA (DNI N° 12.630.697), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Prof. Edgardo CARNIGLIA (DNI N° 12.630.697), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 132/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC